

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 143-2014 MOD. RES. EX. N° 552/2014



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 552 DE 2014
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **18 JUL. 2014**

R. EX. N° 1851

VISTO: Lo solicitado Biogea Ltda., C.I. SUBPESCA N° 6.307, de fecha 9 de junio de 2014; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 143/2014, de fecha 25 de junio de 2014; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 461 de 1995 y el Decreto Exento N° 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 552, de fecha 13 de febrero de 2014, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 552 de 2014, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a Biogea Ltda., para desarrollar una pesca de investigación, de conformidad con el proyecto **"Caracterización de la flora y de fauna acuática presentes en cuerpos y cursos de aguas continentales asociados a estudios ambientales ubicados en la cuenca del Río Toltén, Región de La Araucanía, y en las cuencas del Río Chamiza-Río Chepu, Región de Los Lagos"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 6.307 de 2014, la consultora ha solicitado la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de incorporar como área de estudio la cuenca del Río Maullín, con el fin de evaluar la fauna íctica del Lago Llanquihue, en el marco de la evaluación ambiental de un proyecto sometido al SEIA.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 143/2014, citado en Visto, la Jefa de la División de Administración Pesquera, considera atendible modificar la resolución ya individualizada en el sentido de incorpora a la cuenca del Río Maullín como zona de muestreo, considerando además, que la pesca de investigación se continuará desarrollándose en los mismos términos metodológicos y con el mismo personal participante.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 552, de fecha 13 de febrero de 2014, de esta Subsecretaría, que autorizó a Biogea Ltda., R.U.T. N° 76.120.408-4, domiciliada en Camilo Henríquez N° 301, oficina 304, Villarrica, IX Región, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con el Proyecto **“Caracterización de la flora y de fauna acuática presentes en cuerpos y cursos de aguas continentales asociados a estudios ambientales ubicados en la cuenca del Río Toltén, Región de La Araucanía, y en las cuencas del Río Chamiza-Río Chepu, Región de Los Lagos”**, en el sentido de incorporar como zona de muestreo la cuenca del Río Maullín, X Región.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECONOMÍA, F. Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA

PTC/NLI